BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.400	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.800	»
Otras entidades y particulares (semestre)	900	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	450	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	35	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	60	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	90	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 6 pesetas por palabra, y los urgentes a 10 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

491

Gobierno Civil de Segovia

El Excmo. señor Coronel, Gobernador Militar interino, me comunica que por las Fuerzas de esta Plaza se efectuarán ejercicios de tiro en el Campo de Baterías, durante los días y horas que a continuación se relacionan del mes de MARZO próximo:

TIRO CON ARMAS PORTATILES

Los días 1, 2, 5, 7, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 21, 22, 23, 29 y 30, de ocho treinta a catorce horas.

Los días 1, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 18, 21, 22, 26 y 28, de quince a diecisiete treinta horas.

TIRO CON CAÑON

Los días 4, 6, 8, 11, 20, 25, 26, 27 y 28, de ocho treinta a catorce horas.

Los días 4, 12, 13, 15, 20, 25, 27 y 29, de quince a diecisiete treinta horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 21 de febrero de 1985.—La Gorbernadora Civil, *Cristina Martín-Bustamante Ruiz.*

462

ANUNCIO

De conformidad con lo que dispone el artículo 13.3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en relación con el Decreto 3046/1977, de 6 de octubre; Real Decreto 186/1981, de 5 de febrero; Ley 40/81, de 28 de octubre, y demás de aplicación; se hace saber que por el Ayuntamiento de NAVAS DE SAN ANTONIO, de esta provincia, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 27 de diciembre, se adoptó el siguiente acuerdo:

«Crear en el cuadro de puestos de trabajo una plaza de Alguacil-Operario de servicios múltiples, con los siguientes cometidos: notificaciones, recibos, limpieza de dependencias Casa Consistorial, vigilancia del alumbrado público, voz pública, vigilancia de depósitos y redes de distribución de agua y alcantarillado, lectura de contadores de suministro de agua y recaudación, y todos aquellos otros afines a la función de la plaza que se crea y con los haberes correspondientes al salario mínimo interprofesional.»

Segovia, 14 de febrero de 1985.—La Gobernadora Civil, *Cristina Martín-Bustamante Ruiz.*

406

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

DELEGACION TERRITORIAL

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea eléctrica de alta tensión, con centro de medida y cambio de tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionaria: Doña Heliodora Gómez de Miguel (Empresa Eléctrica), con domicilio en Cabezuela.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cabezuela, teniendo su origen en la línea Cantalejo-Puebla de Pedraza, de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un apoyo de la línea de la peticionaria, pasando por un nuevo centro de medida y protección en proximidades del camino de Valdesimonte.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución y atender las demandas de energía eléctrica.

Características principales:

Línea nueva.—Trifásica, de circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 82 metros; conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Líneas existentes.—Cambio de la tensión de 5 kV. a 15 kV.

Centros de transformación existentes.—Cambio de tensión de 5 kV. a 15 kV. en once centros de transformación tipo interior e intemperie, tanto de la propia Empresa como de particulares.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 7.827.271 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 9 de febrero de 1985.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

407

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública de una línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Empresa Eléctrica Serviliano García, con domicilio en Nava de la Asunción.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Tendrá su origen en un apoyo de ángulo en proximidades del centro de transformación de Narros de Cuéllar, finalizando en el centro de transformación de Samboal.

Finalidad de la instalación: Sustituir la actual línea y mejorar el servicio eléctrico.

Características principales: Línea trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 4.425 metros; conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 6.280.341 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 9 de febrero de 1985.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

436

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionarios: Don Melquiades y don Humberto Santos García, con domicilio en Navas de Oro, calle Nueva, número 29.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Navas de Oro, teniendo su origen en la línea de circunvalación de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 15 kV., en Camino de los Pañeros.

Finalidad de la intalación: Almacén de materiales de construcción.

Características principales: Línea trifásica de circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 47 metros; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 85.543 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 13 de febrero de 1985.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

483

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia por el siguiente:

Peticionario: Productos Cárnicos Fuenteblanca, S. A.

Domicilio: Ortigosa del Monte, calle Leoncio Ciudad, número 12.

Solicitando autorización para el establecimiento de instalación de una línea alta tensión (CL-698).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 57,5 metros de longitud tendrá su origen en la línea Otero-La Losa, de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 100 kVA. en proximidades del kilómetro 79,8 de la Carretera Nacional 603, término municipal de Ortigosa del Monte.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 20 de febrero de 1985.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

203

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de Segovia, en providencia de esta misma fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura de Trabajo bajo el número 514/66 y acumulados, contra la empresa «DEFENSA ANTIGAS, S. A.», con domicilio en esta capital, Altos de Valdevilla, s/n., por medio del presente se sacan a pública subasta los bienes embargados y debidamente tasados en méritos a los autos de referencia, y cuya relación de valores es la siguiente:

Finca en forma de polígono irregular, situada en los Altos de Valdevilla, de 15.810 metros y 22 centímetros cuadrados; linda, al Norte, con el camino de Valdevilla; al Sur, con finca propiedad de don Mariano Fernández de Córdoba y terreno de labor, y al Este y Oeste, con baldío del Ayuntamiento; valorada en 100.000.000 de pesetas (CIEN MILLONES DE PESETAS).

TOTAL: 100.000.000 de pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Avenida Fernández Ladreda, número 33, el próximo día 28 de mayo de 1985, a las once horas de su mañana; previniéndose que por celebrarse de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Orden ministerial de 7 de julio de 1960, se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiera postores que ofrezcan el tipo fijado, se procederá inmediatamente a celebrar la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación, quedando en suspenso el remate hasta que transcurra el plazo de CINCO DIAS que la Orden ministerial de 27 de diciembre de 1961 concede al organismo acreedor para ejercitar el derecho de tanteo. Se hace constar que no se han aportado los títulos de propiedad, obrando en autos certificado de cargas.

El deudor, en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando la totalidad de las responsabilidades derivadas del apremio. En todo caso, los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Boletín Oficial de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, en Segovia, a quince de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Magistrado de Trabajo, José-Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario (ilegible).

449

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso - administrativo interpuesto por doña María Encarnación y doña María Santividad Martín Martín, contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Segovia, de 14 de noviembre de 1984, por el que se estima, en parte, el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 21 de mayo anterior por el que se fijó el justiprecio de la finca propiedad de los sucesores de A. Martín, sita en el Puente de Hierro; pleito al que ha correspondido el número 50 de 1985.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de enero de 1985.—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

450

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en los autos de juicio ejecutivo número 32/82, de que se hablará, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a once de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—El ilustrísimo señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado - Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por la Procuradora doña Dolores Bas Martínez de Pisón y defendida por el Letrado don Fernando Albertos Gil, y de la otra, como demandados, don Alejandro Martín de Pedro, don Rufino Chaves Espinilla y Herederos de Ignacio Guerra Rodríguez, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don Alejandro Martín de Pedro, don Rufino Chaves Espinilla y Herederos de Ignacio Guerra Rodríguez, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora de la suma de seis millones setecientas veintidós mil cuatrocientas setenta y siete pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente, en Segovia, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. E/. José María Gómez - Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

457

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos, número 41/84, de la Sociedad Cooperativa PROGASE, domiciliada en Segovia, con un pasivo exigible de 181.880.506 pesetas, en el que, con esta fecha, se ha dictado el siguiente:

AUTO.—En Segovia, a once de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

Dada cuenta; y

RESULTANDO que declarada la Sociedad Cooperativa PROGASE, domiciliada en Segovia, en estado legal de suspensión de pagos, fueron convocados los acreedores a Junta General, que se celebró el día veintiocho de

enero pasado, con la concurrencia de los acreedores de aquélla, cuyos créditos sumaron la cantidad de pesetas 143.397.852, declarándose válidamente constituida la Junta por importar dicha suma más de los tres quintos del total pasivo deudor, con exclusión de los créditos de los acreedores con derecho a abstención; en cuya Junta fue sometida a votación la proposición de convenio presentada por la suspensa, así como se dio lectura a la memoria o informe presentado por los Interventores.

RESULTANDO que en nombre de la Caja Rural Provincial de Segovia y de otros acreedores se presentó nuevo convenio, que obra en autos, en el que la Junta introdujo las modificaciones que aparecen recogidas en el acta de la misma, y concedida la palabra por S. S.ª a los acreedores para que opinasen a favor o en contra del mismo, tres hablaron en favor y ninguno en contra, por lo que seguidamente se procedió a la votación de dicho convenio con los votos favorables al mismo de todos los acreedores presentes en la Junta.

RESULTANDO que ha transcurrido el término de ocho días, dentro del cual podía formularse oposición a la aprobación del convenio, sin haberse presentado escrito ni efectuado comparecencia alguna a tales fines.

CONSIDERANDO que, en consecuencia, procede aprobar el convenio mencionado, tal como ordena el artículo 17 de la Ley de 22 de julio de 1982.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación.

El Ilmo. señor Magistrado, don José María Gómez-Pantoja Gómez, Juez de Primera Instancia número 1, de Segovia, ante mí, el Secretario, dijo:

Se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta General de acreedores, y que consta en autos, celebrada en el procedimiento de suspensión de pagos de la Sociedad Cooperativa PROGASE, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él; hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijen en el sitio público de costumbre e inserten, asimismo, en el Boletín Oficial de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y Diario «El Adelantado de Segovia»; expidiéndose mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, mediante exhorto que se librará a tal fin; oficio a la Sección de Empresas Cooperativas de la Dirección General de Empleo y Promoción Social del Ministerio de Trabajo; así como al Juzgado de Primera Instancia número 2, de esta ciudad; Juzgado de Distrito y Magistratura de Trabajo; debiendo continuar en el cargo los Interventores.

Lo acordó y firma S. S.ª—Doy fe.—E/. Gómez-Pantoja.—Ante mí: José María Ramallo.—Rubricados.

Y para general conocimiento y publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Dado en Segovia, a once de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — E/. José María Gómez - Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

459

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 380/83, instado por la Procuradora doña Dolores Bas Martínez de Pisón, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra las fincas hipotecadas por URBANIZACION SIERRA DE GUADARRAMA, S. A., en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con el veinticinco por ciento de rebaja, las fincas hipotecadas que se describen a continuación:

Sitas en la Urbanización Parque Residencial Sierra de Guadarrama, en término municipal de El Espinar (Segovia).

— Vivienda número 1, en la parcela dieciocho; ocupa una superficie de setenta y nueve metros doce decímetros cuadrados, teniendo en parte posterior un terreno de uso privativo, dedicado a jardín, de ciento quince metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, que totalizan ciento noventa y cinco metros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, aseo, cuarto para caldera de calefacción, despensa y caja de escalera en planta baja, y tres dormitorios, distribuidor y cuarto de baño en planta alta, sumando toda la superficie útil ochenta y ocho metros cuarenta decímetros cuadrados; cuenta también con un porche anterior de dieciocho metros cuadrados, otro posterior de seis metros cuadrados, y una terraza de tres metros cuadrados. Linda: frente, acceso de vehículos; izquierda, entrando, vivienda dos; derecha, zona verde común, y fondo, zona verde común. Su cuota en los elementos comunes es de 12,5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.911, libro 141, folio 73, finca 10.812.

— Vivienda número 2, en la parcela dieciocho; tiene la misma situación, composición, superficies y cuotas que la vivienda descrita anteriormente (la número 1). Linda: frente, acceso de vehículos; izquierda, entrando, vivienda tres; derecha, vivienda uno, y fondo, zona verde común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.911, libro 141, folio 77, finca 10.813.

— Vivienda número 4, en la parcela dieciocho; tiene la misma situación, composición, superficie y cuota que la vivienda número 1 de esta misma parcela. Linda: frente, acceso de vehículos; izquierda, entrando, vivienda cinco; derecha, vivienda tres, y fondo, zona verde común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.911, libro 141, folio 85, finca 10.815.

— Vivienda número 5, en la parcela dieciocho; tiene la misma situación, composición, superficie y cuota que la vivienda número 1 de esta misma parcela. Linda: frente, acceso de vehículos; izquierda, entrando, vivienda seis; derecha, vivienda cuatro, y fondo, zona verde común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.911, libro 141, folio 89, finca 10.816.

— Vivienda número 8, en la parcela dieciocho; tiene la misma situación, composición, superficie y cuota que la vivienda número 1 de esta misma parcela. Linda: frente, acceso de vehículos; izquierda, entrando, zona verde común; derecha, vivienda siete, y fondo, zona verde común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.911, libro 141, folio 101, finca 10.819.

Tipo para subasta: UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS (1.500.000), para cada finca señalada.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día CATORCE DE MAYO PROXIMO y hora de las DIEZ de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico, igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

453

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 132/82, seguidos a instancia del Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre del Banco Atlántico, S. A., contra don Demetrio Herranz Pinela y otros, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en seis lotes, los siguientes bienes propiedad de los demandados:

TERMINO DE CANTIMPALOS

LOTE 1.—Cerca labrantía al sitio del Arroyo, sobre la cual están construidas las siguientes edificaciones: Una pequeña casa de planta baja, tocando en el camino, y una nave de una sola planta. Inscrita al tomo 2.408 del Archivo General, libro 82 del Ayuntamiento de Cantimpalos, folio 136, finca 7.022, inscripción 3.ª, y folio 249, inscripción 5.ª Tasada en la suma de 305.000 pesetas, digo, tasada en la suma de 7.025.000 pesetas.

LOTE 2.—Terreno al sitio del Camino de la Horca. Inscrito al tomo 2.447, libro 83, folio 161, finca número 6.869, inscripción 6.ª Tasado en la suma de 8.390.000 pesetas.

LOTE 3.—Casa con corral y cijas en la calle de la Huerta Perdida, número 7. Inscrita al tomo 2.539, libro 86, folio 6, finca número 8.419, inscripción 1.ª Tasada en la suma de 3.370.000 pesetas.

LOTE 4.—Terreno a cereal secano, al sitio de Arbojales, finca número 118 del Plano de Concentración Parcelaria. Inscrito al tomo 2.531, libro 84, folio 118, finca número 8.035, inscripción 1.ª Tasado en la suma de pesetas 128.000.

LOTE 5.—Terreno a cereal secano, al sitio del Cambraño, finca número 941 del Plano de Concentración Parcelaria. Inscrito al tomo 2.540, libro 87, folio 157, finca 8.817, inscripción 1.ª Tasado en la suma de 88.500 pesetas.

LOTE 6.—Terreno a cereal secano, al sitio de la Virgen, finca número 956 del Plano de Concentración Parcelaria. Inscrito al tomo 2.540, libro 87, folio 171, finca 8.831, inscripción 1.ª Tasado en la suma de 665.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día OCHO DE MAYO PROXIMO Y HORA DE LAS DIEZ de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, bajo las siguientes condiciones:

Los referidos bienes salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a trece de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — E/. José María Gómez - Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

427

JUZGADO DE DISTRITO DE RIAZA

EDICTOS

Por medio del presente se cita de comparecencia, para ante este Juzgado de Distrito, a don Drissi Brahin, para el próximo DIA NUEVE DE ABRIL, A SUS ONCE HORAS QUINCE MINUTOS, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas en el juicio número 2/85, que se sigue en este Juzgado sobre daños por imprudencia.

Y para que conste y sirva de citación a Drissi Brahin, sin domicilio conocido en España, expido la presente, en Riaza, a trece de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario, Miguel Angel Municio González. V.° B.°: El Juez, Antonio Ruiz de Pablo.

440

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 93 bis/84, se cita, por medio del presente edicto, a don Francisco Vilches Andrade, a don Francisco Peñalver Caspe, a doña María Morcillo García, a don Francisco Peñalver Morcillo y a doña Juana Peñalver Morcillo, los dos primeros como perjudicados y los restantes como lesionados, para que comparezcan, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día NUEVE DE ABRIL, A SUS ONCE CUARENTA Y CINCO HORAS, al objeto de celebrar el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número anteriormente señalado, por daños y lesiones por imprudencia.

Dado en Riaza, a 14 de febrero de 1985.—El Secretario, Miguel Angel Municio González.—V.° B.°: El Juez, Antonio Ruiz de Pablo.

443

JUZGADO DE DISTRITO DE CIUDAD REAL

EDICTO

Por la presente se cita a EDUARDO GONZALEZ ROMERO, que en la actualidad se halla en ignorado paradero, para que el día 21 DE MARZO del año 1985, a las diez quince horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Caballeros, 11, de esta capital, para asistir a la celebración de la vista del juicio de faltas seguido con el número 1.444 de 1984, en virtud de denuncia formulada por Antonio Torres Martín contra él, por estafa. Previniéndole que deberá asistir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación al expresado denunciado, expido la presente, en Ciudad Real, a trece de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

468

Ayuntamiento de Navafría

ANUNCIO

Concurso y pliego de condiciones que ha de regir en el contrato de asistencia para la realización del trabajo titulado «Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Navafría (Segovia)».

1.° OBJETO.—Este concurso tiene por objeto, la contratación del servicio de redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término de Navafría (Segovia).

2.° TIPO DE LICITACION.—Se cifra en 1.950.000 pesetas, a la baja.

3.° PLANEAMIENTO.—El adjudicatario se compromete a aceptar la cartografía que le suministre el Ayuntamiento, que abonará según factura.

4.° DURACION DEL CONTRATO, EJECUCION Y PAGO.—Desde la notificación al adjudicatario de la adjudicación definitiva, el trabajo deberá realizarse en el plazo de un año, abonándose con cargo a la subvención concedida la parte correspondiente, y al presupuesto ordinario, en el que existe crédito suficiente, la aportación que corresponde a este Ayuntamiento.

5.° EXPEDIENTE.—Se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, donde podrá examinarse, en días hábiles, durante el plazo de presentación de proposiciones.

6.° GARANTIAS.—La provisional asciende a cincuenta mil pesetas, y la definitiva, al cuatro por ciento del total del remate.

7.° PRESENTACION DE PLICAS.—En la Secretaría municipal, en días hábiles, hasta el día en que finalice el plazo de veinte días hábiles, a las catorce horas, a contar del siguiente al de la aparición del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

8.° APERTURA DE PLICAS.—En la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

9.° PLIEGO DE CONDICIONES.—Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia podrán presentarse reclamaciones contra el mismo, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.° del artículo 110 del Real Decreto 3046/77.

10. MODELO DE PROPOSICION.—Don ..., de profesión ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado de las bases que han de regir en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Navafría (Segovia) para la selección del equipo técnico que ha de redactar los trabajos de Planeamiento Urbanístico, «NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DEL TERMINO DE NAVAFRIA (SEGOVIA)», y de los pliegos de condiciones a que habrá de ajustarse su adjudicación, acepta tomarlas a su cargo, por lo que solicita ser admitido al referido concurso, y manifiesta que cumple los requisitos exigidos, y acompaña los documentos necesarios, comprometiéndose a realizar los trabajos por la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma.)

Navafría, 19 de febrero de 1985.—El Alcalde, Vicente Ruiz López.

494

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

Subasta urgentísima de pastos

El quinto día hábil, a partir del siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la provincia, a las trece horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento de pastos del monte de propios número 99 del Catálogo, conforme a los siguientes datos:

Epoca del disfrute del aprovechamiento: Marzo, abril, mayo y junio.

Superficie de pastoreo: Tramos I, II y III del monte.

Clase de ganado: Ovino.

Precio de tasación: CINCUENTA Y DOS MIL pesetas.

Precio índice: El de tasación aumentado en el 100 por 100.

Fianza provisional: MIL QUINIENTAS SESENTA pesetas.

Fianza definitiva: 6 por 100 del valor alcanzado.

Presupuesto de gastos y tasas: 4.506 pesetas.

Las proposiciones se presentarán hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

El modelo de proposición será el corriente en esta clase de subastas.

Aldeanueva del Codonal, 21 de febrero de 1985.—El Alcalde, Antonio Sanz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

495

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

EDICTO

Por el presente se hace saber que durante un plazo de cuatro días estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídico - económico - administrativas que ha de regir en la subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos propios, de la actual campaña, al objeto de que pueda ser examinado y puedan presentar las reclamaciones que consideren procedentes.

Aldeanueva del Codonal, 21 de febrero de 1985.—El Alcalde, Antonio Sanz.

372

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

EDICTO

Don Antonio de Diego del Pozo, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de BAR, a ubicar en la Avenida Capitán Perteguer, número 16, en el Distrito de San Rafael.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de «información pública por término de diez días», para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Espinar, a 4 de febrero de 1985.—El Alcalde, José Antonio de la Fuente Castejón.

469

Ayuntamiento de Navafría

ANUNCIO

DON JESUS MANUEL JIMENEZ HERRERA, Secretario habilitado del Ayuntamiento de Navafría (Segovia), del que es Alcalde-Presidente don Vicente Ruiz López.

CERTIFICO: Que la Corporación municipal, en sesión celebrada el día 5 de junio de 1984, con asistencia de la totalidad de los miembros que la componen, adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

NORMAS SUBSIDIARIAS.—Redactado que ha sido el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato de asistencia para realización del trabajo titulado «NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO DE NAVAFRIA (SEGOVIA)», como igualmente el pliego de prescripciones técnicas que ha de regir en el contrato de asistencia para la realización de dichas normas, y puesto que para llevar a cabo las mismas se exige la convocatoria de concurso público, en atención a las consideraciones de la Junta de Castilla y León, por unanimidad y en votación ordinaria, la Corporación acuerda aprobarlos en todas sus partes, que se anuncie el correspondiente concurso público, previo edicto en el Boletín Oficial de la provincia y sitios de costumbre, por término de ocho días, en cuanto a los pliegos de condiciones se refiere, y de veinte días hábiles para el concurso.

Así consta en el acta aprobada de la sesión de referencia. Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Navafría, a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Jesús Manuel Jiménez Herrera.—V.° B.°: El Alcalde, Vicente Ruiz López.

451

Ayuntamiento de Samboal

Acordada por la Corporación de mi presidencia, en sesión ordinaria de 7 de diciembre de 1984, la permuta de una parcela, de propiedad municipal, al paraje de «Los Egidos», por otra propiedad de la Cooperativa San Roque, sita en el mismo paraje, queda abierta información pública durante el plazo de quince días, en el que podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas, quedando de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Entidad durante el mencionado plazo.

Samboal, 14 de febrero de 1985.—El Alcalde, Fernando Santos Fernández.

470

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEGOVIA-CAPITAL

EDICTO

Don Juan Boíllos García, Recaudador de la expresada Zona.

Hace saber: Que en los expedientes de apremio que se siguen en esta Recaudación de Tributos del Estado contra los deudores que más adelante se indican, por débitos a la Hacienda Pública del concepto de Urbana, se ha dictado, con fecha 20 de febrero de 1985, la siguiente:

«Providencia.—Autorizadas por la Tesorería de Hacienda, por acuerdos de fechas 23 de julio de 1984 y 6 de septiembre de 1984, la enajenación, en pública subasta, de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento los días 30 de marzo de 1983, 26 de mayo de 1983 y 2 de junio de 1984, como de la propiedad de los deudores que más adelante se indican, procédase a la celebración de las subastas, para cuyo acto se señala el día 25 DE MARZO DE 1985, a las once horas, en el Juzgado de Distrito de El Espinar, bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo, con la asistencia del Recaudador y del Secretario del Juzgado, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese a los deudores y anúnciese por edicto, que se publicará en la Casa Consistorial de El Espinar, en el Boletín Oficial de la provincia y en esta Oficina Recaudatoria, y remítase un ejemplar del mismo a Tesorería de Hacienda.»

SUBASTA NUMERO 1

Deudor: MANUEL DIAZ NAVARRO.

Débitos: 19.665 pesetas.

Finca urbana sita en el término municipal de El Espinar, apartamento 4.° D de la Torre G de «Los Angeles de San Rafael», con una superficie de 55,50 metros cuadrados. Linderos: derecha, descansillo de escalera; izquierda, aires de la parcela, y fondo, piso 4.° C. No tiene cargas. El tipo de subasta, en primera licitación, es de 210.950 pesetas, y en segunda licitación, el tipo de subasta es de 158.212 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad.

SUBASTA NUMERO 2

Deudores: PEDRO GUADALUPE RIVAS
y CARMEN RIQUELME GONZALEZ.

Débitos: 49.664 pesetas.

Finca urbana sita en el término municipal de El Espinar, parcela 260 de la 1.ª fase del Complejo Urbanístico Residencial «Los Angeles de San Rafael», con una superficie, toda ella descubierta, de 1.792 metros cuadrados. Linderos: derecha, parcela número 261; izquierda, parcela número 259, y fondo, calle. No tiene cargas. El tipo de subasta, en primera licitación, es de 832.900 pesetas, y en segunda licitación, el tipo de subasta es de 624.675 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad.

SUBASTA NUMERO 3

Deudores: ALEJANDRO GUTIERREZ MARTIN
y MARIA CARMEN MNEZ. ARIAS.

Débitos: 130.312 pesetas.

Finca urbana sita en el término municipal de El Espinar, parcela número 134 de la 1.ª fase del Complejo Urbanístico Residencial «Los Angeles de San Rafael», con una superficie de 1.748 metros cuadrados, todos ellos descubiertos. Linderos: Norte, Avenida de Venecia; Sur, parcela número 133; Este, calle Milán, y Oeste, parcela número 135. No tiene cargas. El tipo de subasta, en primera licitación, es de 827.225 pesetas, y en segunda licitación, el tipo de subasta es de 620.418 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de la providencia antes transcrita, se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.° Para poder optar a la subasta y por espacio de una hora, se recibirán los depósitos del 20 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Acabado dicho plazo se admitirán posturas que cubran, al menos, los dos tercios del tipo de la primera licitación.

2.° Si no se hubiesen presentado depósitos para la primera licitación se abriría un nuevo plazo de media

hora en el que el tipo será del 75 por 100 del que sirvió de base en primera licitación, para que los interesados que lo deseen presenten sus depósitos del 20 por 100 del nuevo tipo, y transcurrido dicho plazo se admitirán posturas que cubran, al menos, los dos tercios del tipo para esta segunda licitación.

3.° Terminadas las subastas se procederá a devolver sus depósitos a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se prevendrá de que si no completa el pago en el acto o dentro de los cinco días siguientes perderá el importe de su depósito, quedando, además, obligado a resarcir a la Administración de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

4.° Que las subastas se suspenderán en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes si se hiciere efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

5.° Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina Recaudatoria, calle José Zorrilla, 4, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.° Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144.7 del Reglamento General de Recaudación.

7.° Serán por cuenta de los adjudicatarios todos los gastos que se originen del otorgamiento de la escritura.

8.° A los deudores desconocidos y en rebeldía, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados, con plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio.

Segovia, 21 de febrero de 1985.—El Recaudador, Juan Boíllos García.

364

ZONA DE SANTA MARIA DE NIEVA

MUNICIPIOS VARIOS

Año 1982 y siguientes

CONTRIBUCION: TERRITORIAL URBANA

Don Emilio-Jesús García Silva, Recaudador de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública en los términos que se citan, se hallan comprendidos los deudores que seguidamente se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y en la Casa Consistorial del municipio de referencia para que llegue a conocimiento de los interesados.

Nombre de los deudores y débitos

ALDEHUELA DEL CODONAL

Don Eugenio Llamazares García, 1.661 pesetas.

ARMUÑA

Don Florencio Polo Gea, 919 pesetas.
Doña Josefa Sánchez Parrondo, 1.083.

BERNUY DE COCA

Don Victoriano Sanz, 1.929 pesetas.
Don Aurelio Martín, 1.063.

CODORNIZ

Doña María González Tinaquero, 3.157 pesetas.

FUENTE DE SANTA CRUZ

Don Manuel González, 197 pesetas.

JEMENUÑO

Doña Esperanza Esteban, 314 pesetas.

MONTERRUBIO

Don Mariano Lázaro Castro, 698 pesetas.
Don Angel Moreno María, 906.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artícu 99.7 del vigente Reglamento General de Recaudación, requiere a los deudores para que comparezcan en el e pediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren repr sentante en término de ocho días, a contar desde la p blicación de este edicto en el Boletín Oficial de la pr vincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado se l proseguirá el expediente en rebeldía sin más notific ciones.

Santa María de Nieva, 1 de febrero de 1985.—El R caudador, Emilio-Jesús García Silva.

43

ZONA DE SEPULVEDA

EDICTO

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona arr ba expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apre mio administrativo seguido por esta Recaudación de Tri butos del Estado contra el deudor, a la Hacienda Pública DON JOSE VEGA GOMEZ, se ha dictado, con fecha de febrero de 1985, la siguiente:

Providencia.—Por recibido y devuelto por la Teso rería de Hacienda de Segovia, con informe de la Aboga cía del Estado, en el que se declara haberse guardado las formalidades legales de procedimiento previas a otorgamiento de la escritura de venta del inmueble ena jenado, prosígase las actuaciones y, a sus efectos,

Se alza el embargo causado sobre el inmueble enaje nado por haberse realizado los débitos que lo motivaron y se ordena la cancelación de la anotación preventiva que del mismo se tomó en el Registro de la Propiedad debiendo hacerse constar esta orden por vía de mandamiento en forma para su cumplimiento en la escritura de venta que se otorgará dentro de los quince días siguientes al de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, ante el Notario que el deudor designe de los que ejerzan en la jurisdicción de esta Zona, a cuyo objeto y fijar el día para el acto de otorgamiento, será citado para que se persone en esta Oficina de Recaudación de Tributos del Estado, en horas hábiles, DON JOSE VEGA GOMEZ.

Subasta: Día 2 de julio de 1984.

Situación de la finca: Calle Carreteros, 1, hoy 4.

Municipio: Cabezuela.

Adjudicatario: Don Alejandro Lobo Lucas.

Siendo el paradero del deudor desconocido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del vigente Reglamento General de Recaudación, se le advierte que, de no comparecer en el plazo antes indicado, la escritura se otorgará de oficio en nombre del interesado y a favor del adjudicatario por el Recaudador que suscribe.

Sepúlveda, 11 de febrero de 1985.—El Recaudador José Fernández Pérez.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,